



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 08 JUL 2021

PROCESO - EJECUTIVO RAD. NO.: 111001310300320210035400

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la parte actora dentro del término concedido no subsana lo requerido en auto de fecha 27 de septiembre de 2021, se rechaza la presente demanda ordenando devolverla sin necesidad de mediar desglose.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>64</u> hoy <u>08 JUL 2021</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

L.U.